

INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

derechos y deberes en igualdad de condiciones y
trato preferente





“

Unos 1000 millones de habitantes, o sea el 15 % de la población del mundo, experimentan algún tipo de discapacidad, y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo. Entre 110 millones y 190 millones de personas, o sea la quinta parte del total de habitantes en el mundo, experimentan discapacidad considerable.

Contenido

- **Discapacidad**
- **Inclusión Financiera**
- **Derechos del Consumidor Financiero**
- **Obligaciones de las Entidades de Intermediación Financiera**





“

Son aquellas personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales y/o sensoriales a largo plazo o permanentes, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”

¿Qué es inclusión Financiera?

La inclusión financiera significa, para personas físicas y empresas, tener acceso a productos financieros útiles y asequibles que satisfagan sus necesidades — transacciones, pagos, ahorros, crédito y seguro— prestados de manera responsable y sostenible.

¿Qué es inclusión Financiera?

Poder tener acceso a una cuenta de transacciones es un primer paso hacia una inclusión financiera más amplia, ya que permite a las personas guardar dinero y enviar y recibir pagos. Una cuenta de transacciones también puede servir como puerta de acceso a otros servicios financieros.

Los proyectos de **desarrollo digital** deben ser sensibles a la discapacidad, y deben registrarse bajo los estándares universales de diseño universal y accesibilidad.

Los proyectos de **educación** deben ser inclusivos para las personas con discapacidad para el año 2025.

Los 10 compromisos del Grupo Banco Mundial sobre Desarrollo Inclusivo de la Discapacidad

Ampliar la **recopilación y el uso de datos** sobre discapacidad.

Introducir preguntas sobre discapacidad en la **encuesta Mujeres, empresas y la ley** para comprender mejor el empoderamiento económico de las mujeres con discapacidad.

Los proyectos que financian la **reconstrucción posterior a desastres naturales** deben incluir discapacidad para 2020.

Mejorar la evaluación de proyectos financiados por la **Corporación Financiera Internacional** en relación con la inclusión de la discapacidad.

Asegurar que el 75% de los proyectos de **protección social** sean inclusivos para la discapacidad para el año 2025.

Aumentar la cantidad **de personal con discapacidades** en el Grupo Banco Mundial.

Promover el **Marco de inclusión y responsabilidad de la discapacidad** como una forma de apoyar el nuevo Marco social y ambiental de nuestra institución.





The background features a large white circle on a black field. To the left, there are overlapping circles in shades of gray. To the right, there is a target-like graphic consisting of several concentric white circles.

DERECHOS

de los consumidores financieros

¿Cuántos derechos piensan que tienen?

DERECHOS

Ley Nro. 393

Al acceso a los servicios financieros con trato equitativo, sin discriminación por razones de edad, género, raza, religión o identidad cultural.

A recibir servicios financieros en condiciones de calidad, cuantía, oportunidad y disponibilidad adecuadas a sus intereses económicos.

A recibir información fidedigna, amplia, íntegra, clara, comprensible, oportuna y accesible de las entidades financieras, sobre las características y condiciones de los productos y servicios financieros que ofrecen.

A recibir buena atención y trato digno de parte de las entidades financieras, debiendo éstas actuar en todo momento con la debida diligencia.

Al acceso a medios o canales de reclamo eficientes, si los productos y servicios financieros recibidos no se ajustan a lo dispuesto en los numerales precedentes.

A la confidencialidad, con las excepciones establecidas por Ley.

A efectuar consultas, peticiones y solicitudes.

Otros derechos reconocidos por disposiciones legales y reglamentarias.



DERECHOS

Recopilación de Normas para Servicios Financieros

Recibir educación financiera.

Ser informados sobre sus derechos..

Ser informados sobre las entidades.

Elegir el servicio financiero que mejor se ajuste a sus necesidades y posibilidades.

Acceder a los servicios financieros ofrecidos conforme a contratos suscritos,

Suscribir contratos que contengan cláusulas claras, legibles, unívocas y comprensibles.

Servicios financieros en las MEJORES CONDICIONES

- Cajeros automáticos inclusivos.
- Inclusión en los funcionarios.
- Bilinguismo.



Recibir buena atención y TRATO DIGNO

Fidedigna

Amplia

Integral

Claro

Comprensible

Oportuna y

Accesible



Efectuar consultas, peticiones y solicitudes.



1

Garantias – Cond. De pago

Tasas
Periodos de Tiempo
Gastos Adicionales

2

Origen de Fondos

Activos
Pasivos



OBLIGACIONES
PARA LAS EIF

OBLIGACIONES

Normas ASFI

1

Educación financiera

2

Suministrar información veraz,

3

Abstenerse de hacer cobros no permitidos

4

Brindar atención eficaz y oportuna



OBLIGACIONES

Normas ASFI

5

Resguardar la información

6

Formación de funcionarios

7

Identificar las necesidades de los consumidores financieros.

8

Proveer los recursos necesarios para los PAFs

9

Responder consultas y/o reclamos.

OBLIGACIONES

Normas ASFI

10

Brindar información transparente

11

Permitir que el consumidor financiero elija especificaciones

12

Informar los motivos por los cuales se le está denegando un servicio

13

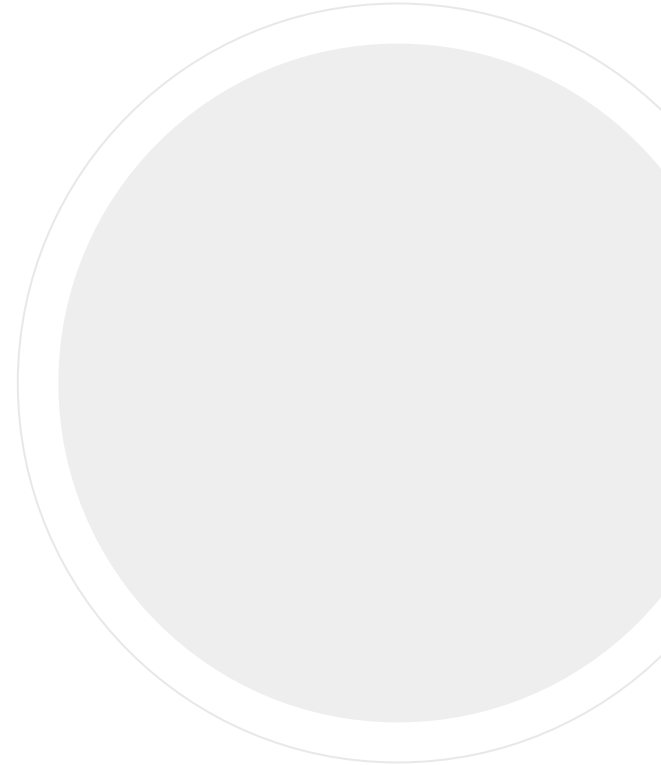
Extender de forma gratuita la constancia de pago





Señales de cambio

1. Cajeros inclusivos
2. Inclusión de microseguros.
3. Banca Móvil.
4. Agencias móviles.
5. Reducción de Tasas de Interés.
6. Márgenes de créditos.





Gracias!

Alguna pregunta?

Consultas y asesoría a

Cel. 72792585

Telf.: 4426220

Ivanbldvs @ gmail.com

